



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

La Paz, 2 de agosto de 2023

**P.I.E. N° 1000/2022-2023**



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE**

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son las funciones, reglamentación y sustento legal de creación y operaciones de la empresa subsidiaria de YPFB llamada BOTRADING. --- 2. Informe, cuál es la razón/motivo y sustento legal para que YPFB CORPORACIÓN no realice la importación de combustible que existe en nuestro país. --- 3. Informe y detalle las compras de combustible y/o petróleo y otros derivados a precios internacionales, con fechas, para utilizar como combustible en Bolivia, durante la gestión presente, por la empresa subsidiaria BOTRADING con sede en Paraguay. Adjunte copias de contratos de compras. --- 4. Informe y detalle las causales, de cuáles son las normativas legales de las subsidiarias de YPFB internacional se rigen para desempeñar sus funciones, basadas en que sanciones, obligaciones y/o responsabilidades se desempeñan. --- 5. Informe, cuál es el volumen y precio internacional con que se adquirió el combustible de diésel y gasolina por una subsidiaria de YPFB Internacional que es BOTRADING, desde su creación.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.”

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

**Sen. Isidoro Quispe Huanca**

**TERCER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

La Paz, 23 de noviembre de 2023  
MHE-DGAJ-UAJ/2023-0924

24 NOV 2023



Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente

11:45

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1000/2022-2023**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 1000/2022-2023, solicitada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, en el marco de su rol de fiscalización a los órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, conforme lo dispuesto por el inciso h) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionante.

Con este motivo, saludo a usted, con las consideraciones más distinguidas.



*[Handwritten signature]*

CÁMARA DE SENADORES		SEGUNDA SECRETARÍA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	ANO	HORA
27	12	23	16:24
No CORRELATIVO		FIRMA	
021		<i>[Signature]</i>	
No EJEMPLARES	No FOJAS		
	2		

CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
2	20 DIC 2023 11:00
<b>RECIBIDO</b>	
N° Controlado	Initial

FMO/MVMR/ldgq  
C.c. Archivo  
C.c. Despacho  
Adj. lo indicado  
HRE/2023-15174

2